

NOTA EDITORIAL

Nos complace compartir con nuestros lectores las reflexiones jurídicas que forman parte de este Anuario pleno de elaboraciones doctrinarias con temáticas sumamente variadas aunque, no por ello, con igual alcance de interés.

En primer lugar, el aspecto sociológico, de la mano de la historia, es desarrollado por el Lic. Masserdotti, quien ofrece una semblanza de la personalidad del recientemente beatificado fray Mamerto Esquiú, referente no solo religioso sino, además, una figura versátil que ha reflexionado acerca del orden social, político y jurídico de Argentina en su etapa de formación nacional.

A su turno, la realidad social de nuestros días es abordada por el Dr. Levene (nieta) y su equipo de colaboradores, mediante el análisis doctrinario y legislativo de los incisos 15 y 16 del artículo 173 del Código Penal, donde se regula y receptan como tipos penales delictivos las conductas de quienes despliegan ardides a través de los sistemas informáticos y comenten defraudaciones con tarjetas de crédito, débito y utilizan los datos de las víctimas sin autorización.

Sobre la base de la importancia que reviste, para la correcta comunicación de las normas a la sociedad, contar con un sistema legislativo ordenado, coherente y conciso, la ciencia de la legislación nos brinda una herramienta de suma utilidad que, en este caso, es desarrollada por la Dra. Baston, quien se enfoca en los aportes de dicha disciplina al momento de resolver los problemas que presenta la proliferación normativa.

También, la Dra. Abarrategui Fernández nos ilustra con la mirada de un tema de permanente actualidad y debate en la agenda pública: ¿cuál es la interacción entre la

innovación tecnológica y el ejercicio de los derechos políticos, sobre la base del sistema adoptado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Código Electoral?

Por su parte, el Dr. Caja nos acerca un estudio crítico de la ley de contrataciones públicas en nuestro país, aportando exhortaciones que permitan al legislador alcanzar la transparencia y eficacia que una norma de tal envergadura debe efectivizar.

A continuación, el Dr. Jensen nos brinda una mirada analítica del pensamiento del papa Francisco acerca del populismo como una manifestación presente a lo largo de la historia y con fuerte presencia en la actualidad.

Luego, el Dr. Martín lleva a cabo un profundo estudio sobre la regulación legal de los decretos de necesidad y urgencia, analizando los resultados de su implementación y sus variados matices políticos y jurídicos, en lo concerniente a la validez constitucional de sus contenidos.

Por último, la filosofía jurídica se hace presente en la pluma del Dr. Silva Tamayo, quien parte desde la perspectiva de la teoría trialista del mundo jurídico y su combinación con el saber sistémico para abordar el carácter científico del derecho.

Agradeciendo a nuestros lectores y a quienes aportan su saber a esta revista, el equipo editorial de *Aequitas* los invita a continuar pensando juntos.

María Eleonora Cano

Directora de la revista *Aequitas*